

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00269 00 Ejecutivo de ICETEX contra ZULY MILENA MARTINEZ MELENDEZ.

Visto el acuerdo de pago donde se eleva la solicitud de suspensión por el apoderado judicial de la parte ejecutante y l ejecutada y en virtud a que cumple con lo preceptuado dentro del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS por conducta concluyente en la fecha de radicación del acuerdo de pago y solicitud de suspensión del proceso, 3 de agosto de 2023.

SEGUNDO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO ejecutivo hasta el 15 de julio de 2027, en virtud a la solicitud realizada por los extremos procesales dentro del presente asunto

TERCERO: Vencido el término de suspensión del proceso, ingrésense las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.121 Hoy 13 de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ